

Combates por la Biblioteca :
Proyecto de Ley de la
Lectura, del Libro y de las Bibliotecas
del Ministerio de Cultura

Comparecencia de Mateo Gómez en la Comisión de Cultura del
Congreso de los Diputados, en la sesión del 16 de marzo de 2007

Juan Sánchez Sánchez

Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha. Servicio de
Enseñanza Universitaria

XIV JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA

“MÁS QUE PALABRAS:
La Biblioteca, motor de la transformación social”

Antequera, 16 de marzo de 2007

Comparecencia de Mateo Gómez en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, en la sesión del 16 de marzo de 2007

Excma. Sra. Presidenta.

Señoras y Señores Diputados de esta Comisión.

“*No sabiendo los oficios los haremos con respeto*”, escribió el poeta León Felipe en uno de sus poemas más emblemáticos de su primer libro, *Versos y oraciones de caminante*. Y hoy comparezco ante sus Señorías con respeto, casi con temblor. Estar aquí, en la sede de la Soberanía Popular, me llena de emoción. Confieso que ésta es la primera ocasión en la que he accedido físicamente a este Congreso de los Diputados; que hoy estoy recorriendo espacios que me resultaban muy conocidos gracias a las imágenes de los medios de comunicación.

Quiero, en primer lugar, agradecer a esta Comisión de Cultura la invitación que se me ha realizado para poder expresarles mi opinión sobre el Proyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas que actualmente está en tramitación en esta Cámara. Ignoro los motivos que han llevado a sus Señorías a cursarme esta invitación, cuando ya han pasado por esta sala numerosos expertos, personas que tienen un mayor conocimiento y una más amplia experiencia en los ámbitos de este proyecto de Ley. Además, me siento bastante representado en las Asociaciones profesionales que han pronunciado aquí su voz y han presentado propuestas que puedan servir a sus Señorías para la elaboración de enmiendas al actual articulado del Proyecto de Ley. Yo, además, no creo representar a nadie, y mi comparecencia se produce cuando todos dábamos por culminado este proceso.

Yo no soy diputado, ni siquiera jurista; tampoco milito en ningún partido político. Sólo puedo presentar como credenciales para estar aquí una singular pasión por las bibliotecas públicas, un servicio que comencé a utilizar en mi juventud, que luego se convirtió en profesión y finalmente en bandera. Es cierto que he gastado buena parte de mis años, de mis ideas, de mis energías en un sueño utópico: que las bibliotecas públicas sean un servicio al alcance de todos los españoles. He seguido el debate desde

que el Gobierno presentó el primer anteproyecto de Ley, y las posiciones de los distintos grupos parlamentarios. He leído los argumentos de unos y de otros, los preceptos legales esgrimidos, las motivaciones ideológicas, ... Y últimamente acabo de leer todas las enmiendas que los Grupos Parlamentarios han presentado, algunas de ellas coincidentes, otras que evidencian posicionamientos de política general que se trasladan a este Proyecto de Ley... Sin duda, todos ustedes han intentado colaborar a mejorar este texto. Seguramente todas sus Señorías han pretendido colaborar al bien común. Y, sin embargo, leyendo sus enmiendas yo me pierdo en una selva que se me antoja inútil. Y tengo que evocar de nuevo al poeta:

*“Que no se acostumbre el pie a pisar el mismo suelo,
ni el tablado de la farsa, ni la losa de los templos
para que nunca recemos
como el sacristán los rezos,
ni como el cómico viejo
digamos los versos...”*

Permítanme que hable esta tarde con mi corazón, ya que no soy hombre versado en leyes. Y, de entrada, les ruego me disculpen por lo que voy a decir, y espero que tengan la certeza de que no pretendo en absoluto herir sus sentimientos.

Señorías.

Ustedes fueron un día elegidos con los votos de los ciudadanos españoles, con los deseos de las personas ante las que ustedes se presentaron en sus provincias, en sus tierras. Y aquí están, fabricando leyes, con la misma rutina que el sepulturero entierra a los muertos, con la frialdad de quien cada día se enfrenta a una tarea que pierde de vista quién es el destinatario de su trabajo, de sus sueños.

Y estar aquí puede tener un peligro: encerrarse en unas rutinas parlamentarias e, incluso, olvidarse de la realidad, desconocer la realidad, separarse de los problemas y de la vida cotidiana de la gente. Me decía un amigo bibliotecario que les ha escrito a algunos de ustedes informándoles de su punto de vista sobre la situación de las bibliotecas españolas, con el ánimo de ayudarles, de brindarles documentación que les permitiera acometer esta tarea del proyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las

Bibliotecas con un mayor conocimiento. Y estaba indignado porque, con alguna honrosa excepción, sus Señorías no habían tenido ni la educación de contestar. Le decía a mi amigo, disculpándoles, que ustedes están muy ocupados y que no pueden contestar a todo ciudadano que se decide a escribirles. Pero, luego, repensándolo, me enfadé mucho y me dije: ¿Y qué otra cosa más importante puede tener un diputado que contestar a un ciudadano que le ha abierto su corazón?

Y entonces he recordado uno de los poemas *sociales* de Gloria Fuertes, aquella bibliotecaria que fue *poeta de guardia*, y que se preguntaba:

*“Os habéis fijado
En el frío que pasan las castañeras,
en lo viejas que son casi todas las catedrales,
en lo déspotas que son algunos,
en lo golfos que son los niños pobres...
en lo caro que cuesta todo...
En el peligro que corren los albañiles
tanto o más que los toreros y que los jefes de Estado.
¡Qué lástima, no os habéis fijado!
Y todo esto es peligroso,
muy peligroso para vuestros cómodos escondrijos”.*

Pero me gustaría antes de entrar en el centro de mi intervención que ustedes se formularan una pregunta. Que cada uno de los miembros de esta Comisión que ha escuchado ya tantas palabras, se hiciera una pregunta muy sencilla:

“¿QUÉ SUEÑO CON ESTA LEY?”

Veo en sus semblantes la sorpresa... Sí, me refiero a una pregunta que todas las personas necesitan hacerse a menudo para dar sentido a su trabajo, a sus proyectos. *¿Para qué se necesita esta Ley? ¿Qué tiene que arreglar esta Ley?,...* En definitiva, *¿qué sueños me gustaría cumplir con la promulgación de esta Ley?*

Dediquen si lo desean un minuto a esta cuestión que me parece crucial, que es muy importante. Porque ustedes llegan a este proyecto de Ley como actores de una historia que comenzó el Consejo de Ministros y que ahora tiene que pasar

necesariamente una tramitación. Ahora en esta Comisión. Después en el Pleno del Congreso. Más tarde en el Senado. Y luego la aprobación y su promulgación... ¡Tanto esfuerzo, tantos pasos! ¡Claro que merece la pena todo este trabajo, pero si la Ley puede servir de algo, si la Ley resuelve algunos de los problemas históricos que afectan a las bibliotecas españolas!

Confío en que ustedes tengan la sensibilidad que hasta ahora no ha mostrado el Gobierno de España. Primero no consensuó el anteproyecto de Ley ni consultó con los sectores profesionales vinculados a las bibliotecas. Luego solicitó informes, que instituciones y asociaciones emitieron. Pero, paradójicamente, al menos en lo relativo al ámbito de las bibliotecas, ni una sola de las propuestas fue recogida en el Proyecto que finalmente aprobó el Consejo de Ministros en noviembre. ¡Qué poca sensibilidad hacia la sociedad civil y hacia instituciones tan significativas como la Federación Española de Municipios y Provincias! Diría más: ¡Qué poco respeto del Gobierno de España, de un Gobierno que presume de talante, de diálogo, pero que no modificó ni una palabra de su texto inicial! En realidad, todo fue una burla, una escandalosa falta de respeto hacia quienes consultó, sin duda más por formulismo que por convicción.

He observado, Señorías, que ustedes sí han leído las propuestas que muchos bibliotecarios les hemos hecho llegar, generalmente a través de las Asociaciones profesionales. Y he podido comprobar que incluso han convertido alguna de nuestras ideas en enmiendas. Ahora tendrán que votarlas, llegar a acuerdos o a desacuerdos, y se elaborará un nuevo texto del Proyecto de Ley. Seguramente se sentirán satisfechos con su trabajo, probablemente descansarán tras los exhaustivos y formalistas debates y cuando la Ley se promulgue tal vez mirarán el nuevo texto legislativo con autocomplacencia. E, incluso, tal vez digan: *“Yo colaboré muy activamente en esta Ley”*. Y, entonces, de nuevo, quizá otro impertinente les pregunte: *“¿Y para qué servirá esta Ley?”*. O formulada de otra forma: *“¿Qué problemas de los que hoy tienen las bibliotecas españolas ha resuelto esta Ley?”*

Si me lo permiten, Señorías, me gustaría dejar en el ambiente algunas cuestiones. Les planteo una especie de juego. Ya ven, sí, un juego, a ustedes, personas serias y en un lugar que tiene resonancias de templo civil. Se trata de que busquen en el actual texto de Proyecto de Ley, o en el que finalmente redacten ustedes tras introducir las enmiendas aprobadas, las respuestas a estas preguntas que voy a hacerles. Me parece

fantástico, y muy profesional, que todo cuanto decimos aquí queda inmortalizado en las páginas del Diario de Sesiones, incluso de las Comisiones. Los ciudadanos aún no han descubierto de forma generalizada esta fuente de información pero yo la recomiendo. Estos *Diarios* tienen el interés de recoger todo cuanto se dice, incluso con los debates íntegros que se producen; y tienen, también, el interés de que puede constatarse qué es lo que no se dice. Y esto a veces es muy significativo...

Iré enumerando las cuestiones:

1) LA BIBLIOTECA PÚBLICA, ES UN SERVICIO PÚBLICO.

Perdonen, Señorías, que diga cosas tan simples. Seguro que para ustedes esta afirmación puede entrar dentro de lo que llamamos *perogrulladas* o *verdades de Perogrullo*. Y sin embargo, ya en los inicios del siglo XXI, no parece evidente que la sociedad y la legislación española asignen con plenitud a la Biblioteca el carácter de servicio público.

Indudablemente el auge de los servicios públicos en España ha sido enorme en las últimas décadas. Y, lógicamente, este desarrollo se ha dado también en las bibliotecas, no sólo en lo que denominamos *bibliotecas públicas* sino también en sectores tan importantes como las *bibliotecas universitarias*, las *bibliotecas especializadas*,... Más preocupante es, en conjunto, la biblioteca que atiende a la comunidad educativa no universitaria, y que conocemos como *biblioteca escolar*. Aquí el reto sigue siendo que sea reconocida como un servicio transversal e imprescindible para el conjunto de la comunidad educativa. Y no se quiere abordar este problema sencillamente por una razón: porque no se quiere plantear de forma radical la figura del BIBLIOTECARIO ESCOLAR.

Pero, volviendo a la biblioteca pública, aunque es cierto el avance espectacular experimentado por las bibliotecas españolas en las últimas décadas, su desarrollo no ha sido paralelo al de otros servicios públicos. Fíjense, Señorías, en este dato: el conjunto de administraciones públicas españolas dedican sólo unos 8 €*per cápita* a la biblioteca pública. Las Comunidades Autónomas que en los últimos años destacan en este indicador son Castilla-La Mancha y Cataluña, que dedican aproximadamente 14 €*per cápita*. Prueben, Señorías, y busquen un dato similar en otros servicios públicos y verán como la biblioteca pública es lamentablemente un servicio que podríamos calificar de *segunda división*. Les doy un dato comparativo: en Castilla-La Mancha, con ese gasto

por habitante que ya he indicado, se dedicarían 36 € por usuario, si entendemos como usuario estable a los que tienen tarjeta de lector de biblioteca pública; y poco más de 4 € si entendemos por usuario cada persona que utiliza una biblioteca (lo que denominamos *visitantes*). Pues bien, en esa Comunidad Autónoma, sólo en los niveles educativos no universitarios el gasto anual *per cápita* supera los 5.000 €. Y así pueden comprobar el gasto público en servicios de salud, de bienestar social, de deportes,... Sí, Señorías, y no se asombren: tal vez ustedes piensan que es más importante una escuela y un centro de salud que una biblioteca. Pero yo les digo que no. Todos son servicios públicos esenciales para la comunidad, y tienen que garantizar la atención a la persona desde distintos ámbitos. No se puede decir hoy que la lectura es esencial para la vida, que es la comida espiritual de la persona, pero luego decir que a ese servicio no hay que destinar recursos públicos.

El presupuesto que el Ministerio de Cultura dice que acompaña este Proyecto de Ley no sólo es claramente insuficiente y se destina sólo a las colecciones. No hay en el Proyecto de Ley ninguna medida que permita un crecimiento financiero estable destinado al desarrollo de las bibliotecas públicas en España. En definitiva, Señorías, el Proyecto de Ley que nos convoca hoy creo que no aporta nada a la dimensión de servicio público esencial de la biblioteca pública en nuestro país. Se limita a recoger declaraciones de importantes organismos internacionales en relación a la biblioteca pública, pero no concreta ninguna medida que permita avanzar en el desarrollo de los servicios de lectura pública en España.

2) ¿QUIÉN ASUME LA RESPONSABILIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECA?

Pero los aspectos financieros, económicos, no son los más importantes. Es más importante la convicción política para hacer posible el sueño de que todos los españoles tengan acceso a servicios bibliotecarios de calidad y acordes con la Sociedad de la Información y del Conocimiento en la que estamos inmersos. La cuestión de qué Administración tiene la responsabilidad de prestar a la sociedad determinados servicios públicos es muy relevante. Hospitales, centros de salud, centros educativos, autobuses urbanos, polideportivos municipales,... y bibliotecas públicas. Pero ¿Son todos iguales? ¿Qué les diferencia? ¿Hay un común denominador de éstos y otros servicios públicos? Sí: un servicio público se presta por una Administración Pública. Las legislaciones y

normativas indican qué Administración Pública está obligada a ofrecer cada servicio a la sociedad y cómo debe ser ese servicio, en función de las necesidades de cada comunidad. Está muy claro que en la actual configuración del Estado, las Administraciones Autonómicas tienen la obligación, y lo hacen, de suministrar a los ciudadanos y de financiar el servicio a la salud y los servicios educativos. Es también muy claro que los ayuntamientos prestan el servicio de recogida de basura, o los polideportivos, pero...¿y la biblioteca pública? La actual legislación de carácter estatal sólo indica una obligación genérica de que los municipios con población mayor a 5.000 habitantes presten el servicio de biblioteca; pero no existe regulación alguna que obligue a los ayuntamientos a diseñar servicios bibliotecarios de acuerdo a las características territoriales o demográficas de esa localidad; ¿y qué pasa cuando un municipio no cuenta con Biblioteca? Es escandaloso que incluso capitales de provincia como Guadalajara no dispongan de ninguna biblioteca pública municipal. ¿Y qué pasa con los ciudadanos que viven en municipios más pequeños?...

3) NO ES UNA LEY INTEGRAL DE POLÍTICAS DE LECTURA PÚBLICA.

Señorías, siempre he clamado por una Ley del libro, la lectura y las bibliotecas que refleje nítidamente que estamos ante una prioridad del Gobierno. Con este Proyecto no se cumple en absoluto: la lectura pública, y en general las políticas del libro y las bibliotecas, deben constituir una prioridad del Gobierno de España. Aquí el proyecto no tiene carácter de una Ley del Gobierno: no sólo fue presentado exclusivamente por la Ministra de Cultura; es que además deja totalmente al margen y sin puntos de encuentro servicios bibliotecarios y redes bibliotecarias tan importantes como las escolares, las universitarias,....

4) LA LEY NO RESUELVE EL PROBLEMA DE FALTA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

Estoy aquí esta tarde, Señorías, especialmente para prestar mi voz a las gentes que hoy no tienen voz y a los que el Gobierno de España quiere seguir marginando. Me refiero a los ciudadanos que viven en pequeñas localidades, y que al parecer no interesan a nadie. Algunas Comunidades Autónomas han legislado estas realidades y han hecho esfuerzos para que municipios no sólo menores de 5.000 habitantes sino, incluso, con menos de 1.000 habitantes, tengan biblioteca pública. Pero esto es una

excepción. Me resulta dramático que todavía unos 3.000 municipios españoles no tengan acceso a ningún servicio bibliotecario. Esto es también un termómetro del trato discriminatorio que el Gobierno da a las bibliotecas. En educación, en sanidad, en patrimonio histórico,...en muchísimos ámbitos no parece que el Estado Autonómico y que las competencias concurrentes hayan sido un obstáculo para que exista una legislación nacional que garantice esos derechos a los ciudadanos, con independencia de dónde vivan. El Proyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas ni se plantea esta cuestión. El Estado parece abandonar a su suerte a los ciudadanos que residen en las aldeas, en localidades pequeñas, en los barrios de las ciudades,... El Gobierno tranquiliza su conciencia y está dispuesto a aprobar una Ley que no resuelve ninguno de los problemas de las bibliotecas españolas, porque es sólo humo y marketing. Pero ahora ya podrá tener la conciencia tranquila, y cree cumplir una promesa que realizó en 1982, cuando el primer *cambio*. ¿Y ustedes, Señorías, también dormirán con la conciencia tranquila el día que se apruebe este proyecto de Ley? ¿También aquellos de ustedes que proceden del mundo de la cultura y que antaño fueron un referente social y cultural para personas como yo? Se lo voy a decir con rotundidad: el actual Proyecto no aporta ninguna respuesta para que los ciudadanos que no tienen acceso a servicios bibliotecarios puedan algún día no muy lejano disfrutar de ese derecho. Quiero recordar a sus Señorías unas palabras que un bibliotecario amigo escribió como pórtico a una conferencia que pronunció con el título de “La Biblioteca Pública, derecho de los ciudadanos” en octubre de 2004, y que ahora tomo prestadas:

*“Información y lectura son derecho de todos,
derecho de los que viven en las grandes ciudades
derecho de los que viven en las áreas rurales,
en municipios medianos o en pequeñas aldeas,
derecho de los niños y también de los jóvenes,
derecho de los ancianos y de todos los adultos,
de hombres y mujeres y de pobres y ricos,
de inmigrantes que llegaron de tierras lejanas
y de quienes crecieron a la sombra de los árboles de su ciudad.*

Y, sin embargo, se sigue negando este derecho

como se niegan el pan y el agua en tantos lugares de la tierra.

¿Cuándo bibliotecas para todos?

¿Cuándo políticos que asuman este derecho con valentía y firmeza?...”

5. LA GUERRA DE LAS COMPETENCIAS.

Les he dicho, Señorías, que no soy jurista. Confieso que he estudiado, e incluso a veces he escrito sobre ello, la cuestión de la distribución de competencias. Pero hoy me van a permitir que no realice un resumen de la situación legislativa. Me resulta ya aburrido, sobre todo porque me parece la perfecta excusa en la que muchos políticos han basado su inactividad hacia la biblioteca pública. Alguno de los Grupos políticos de esta Cámara presentó una enmienda a la totalidad a este proyecto legal, que luego ha retirado, por invasión de competencias del Estado. Fíjense, qué cosa tan importante es ésta, que hasta los bibliotecarios hemos tenido encima esta *losa* y las propuestas que se han presentado a través de FESABID tuvieron que pulirse de acuerdo a criterios muchas veces políticos en lugar de profesionales y técnicos. No estoy hablando de invadir competencias de ninguna Administración; no estoy hablando de que una Administración aborde las competencias de otra. Lo que afirmo es que el Estado de las Autonomías es tan rico y plural que existen los mecanismos para avanzar en políticas coordinadas y para materializar programas de actuación a nivel nacional desde el debate y el consenso político. Uno de los mecanismos es la CONFERENCIA SECTORIAL. Es cierto que en la actual legislatura se ha realizado el esfuerzo de convocar en varias ocasiones la Conferencia Sectorial de Cultura. Pero no se ha utilizado, por ejemplo, para analizar políticamente la situación de desigualdad en las políticas de lectura pública y buscar un mínimo común denominador que permita diseñar políticas de igualdad en el acceso a los servicios bibliotecarios. Me parece gravísimo que la ministra Cultura no presentase el Proyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas en una Conferencia Sectorial. Distintos profesionales vienen pidiendo desde hace décadas la convocatoria de una Conferencia Sectorial monográfica para analizar la lectura pública en España y buscar fórmulas de futuro, desde el consenso. Hasta el momento, al menos en lo relativo a bibliotecas, los escasos temas que se han llevado al orden del día de las Conferencias fueron meros trámites de comunicación de actuaciones concretas desde el Ministerio de Cultura a los titulares de Cultura de las Comunidades Autónomas. Para esto basta una carta o un correo electrónico. La Conferencia es un mecanismo de

diálogo interadministrativo, de debate, de consenso, de actuación coordinada en un ámbito concreto, en este caso las bibliotecas públicas.

En todo caso, se echa de menos en el Proyecto una distribución básica de las competencias de cada Administración en materia de bibliotecas públicas. Algunas leyes autonómicas lo hacen, y ha facilitado el reto de la coordinación y la cooperación. Pero este vacío no ayudará a resolver el camino futuro.

6. NO SE REGULAN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE TODA BIBLIOTECA PÚBLICA.

Reitero, Señorías, mi respeto y mi conocimiento de las competencias que en este momento tienen las distintas Administraciones Públicas en materia de bibliotecas públicas. Pero, como en el caso de otros servicios públicos esenciales, no veo la dificultad de que este Proyecto de Ley establezca las bases del servicio de biblioteca pública en España. Les animo a aprobar algunas de las enmiendas presentadas que van en esa dirección que han sido propuestas por los profesionales bibliotecarios. Todo el mundo estamos de acuerdo del papel de los ayuntamientos en el desarrollo de este servicio, pues la biblioteca pública es un centro eminentemente local y que, como tal, depende del municipio. Ya que no lo hizo la Ley de Bases de Régimen Local ni lo hace el Proyecto de Ley que reforma ese texto clave para los municipios, tenemos ahora una ocasión de oro para establecer algunas coordenadas básicas sobre la prestación del servicio bibliotecario. Por ejemplo, que se incluyan los servicios básicos que debe prestar toda biblioteca pública, con independencia de la población a la que sirva; también debería establecerse la obligatoriedad de que todos los municipios con población superior a los 3.000 habitantes presten el servicio de biblioteca pública e igualmente sería necesario que aparezca una referencia a que los grandes municipios establezcan redes municipales de bibliotecas públicas, adecuadas a su población y estructura geográfica. En fin, estos preceptos pueden incluirse, siempre con referencia a que las Comunidades Autónomas regulen en su legislación o en su normativa estas cuestiones. Pero que el Proyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas refleje estas necesidades, siempre desde el respeto a las competencias de cada cual.

Permítanme, Señorías, que antes de concluir este apartado les recomiende beber de una fuente que creo resulta de obligada consulta para quienes han hecho de la actividad política una vocación, una profesión, un servicio a la comunidad, un reto de

transformación social: se trata del excelente Informe del Defensor del Pueblo Andaluz titulado *Bibliotecas públicas municipales: el derecho de todos a acceder a la cultura*. Publicado por esta Institución en el año 2000, hace fieles diagnósticos de la situación bibliotecaria andaluza que, en buena parte, son válidos para las bibliotecas municipales de otras regiones, y que como saben ustedes constituyen más del 95% del total de bibliotecas públicas españolas. ¡Qué lástima, parafraseando a Gloria Fuertes, que los demás Defensores del Pueblo no hayan seguido este camino! De todos modos, los indicadores estadísticos sobre las bibliotecas españolas han mejorado muchísimo en la última década y hoy permiten a cualquier especialista, y a cualquier político, disponer de un panorama de situación muy útil. Ignoro, Señorías, si ustedes o los asesores de sus Grupos Políticos se han dignado estudiar el *Informe de situación de las Bibliotecas públicas en España, 2000-2003* ([URL: http://travesia.mcu.es/documentos/informe_bp_2003.pdf](http://travesia.mcu.es/documentos/informe_bp_2003.pdf)) que realizó hace apenas dos años la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, o el *Anuario Estadístico de las Bibliotecas Públicas Españolas*, que es el resultado del trabajo cooperativo de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Cultura a través de grupos de trabajo. ¿Se han tomado ustedes este Proyecto de Ley con la seriedad y responsabilidad que se merece? ¿O se han limitado a actuar de comparsas, de actores secundarios, en un guión cuyo final todos creen conocer?

7. LA FINANCIACIÓN, UN TABÚ NO ABORDADO.

No puedo eludir una palabra que se ha convertido en tabú en el Proyecto: la financiación. Toda asignación de competencias tiene que estar respaldada por unas fuentes financieras estables. Los municipalistas españoles reiteran la grave situación que viven muchos ayuntamientos españoles y han proclamado insistentemente que se aborde una verdadera *segunda descentralización*, ahora a favor de los municipios. Las transferencias que el Estado hizo a las Comunidades Autónomas en materia de bibliotecas y lectura pública fueron absolutamente ridículas, reflejo de la débil situación que tenían las bibliotecas españolas en los inicios de la transición política. El franquismo no fue bueno para las bibliotecas, y por ello aquellas transferencias, que se realizaron en los inicios de los años *ochenta* aportaron muy poco a las Comunidades Autónomas. En los últimos años, cuando se han transferido las competencias educativas, sanitarias, etc., las negociaciones han sido de igual a igual, y no como entonces, cuando la Administración General del Estado tuvo una actitud muy prepotente

y, como en el caso de las bibliotecas públicas, más que transferir recursos financieros, técnicos y humanos, lo único que se transferían eran problemas.

Tal vez, Señorías, ustedes piensen que éste no es su problema ahora. Pero, como representantes del pueblo español, ustedes no pueden limitarse a actuar de escribas cualificados. Tienen que buscar las causas del problema, tienen que tener un diagnóstico preciso del problema, y proponer unas vías de solución que muchas veces tienen que tener una amplitud de miras mucho más alta que limitarse a proponer, aprobar o vetar unas enmiendas a un Proyecto de Ley que debería ser ilusionante y que se nos antoja estéril.

8. EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Todo el mundo reconoce la profesionalidad entusiasta del personal que trabaja en las bibliotecas. Yo conozco especialmente a los que hacen posible que la biblioteca pública se haya convertido en un servicio verdaderamente neurálgico para las comunidades locales. Las bibliotecas con recursos, con colecciones actualizadas, dotadas con nuevas tecnologías, con sus puertas abiertas de forma activa a todos los colectivos sociales, con recursos humanos suficientes y cada vez más especializados para poder ser verdaderos mediadores sociales...Todas estas bibliotecas tienen el éxito asegurado y fidelizan a sus usuarios. Pero llevo diciendo décadas que no hay biblioteca sin bibliotecario. El bibliotecario es el corazón, el motor de la biblioteca. Y como el capítulo I es siempre complejo en los presupuestos de las Administraciones Públicas por ello, especialmente en las pequeñas bibliotecas, no se acaba de resolver esta cuestión. Todos los profesionales critican, a menudo en silencio, las políticas de muchas Administraciones, que se han dedicado a abrir bibliotecas con colecciones reducidas, bastantes ordenadores, acceso a Internet...pero muchas veces sin bibliotecario o con bibliotecarios contratados en unas condiciones vergonzosas. Pregunten incluso a directores de bibliotecas que vieron cómo su edificio y sus servicios se multiplicaban por tres o por cinco pero sus plantillas no experimentaban crecimiento, bajo la siempre reconfortante excusa de que el capítulo I no podía crecer. Nadie entendería que se abriese un Instituto de Bachillerato sin la plantilla de profesores; o que un Centro de Salud careciese del personal facultativo o auxiliar necesario. Pero...en el caso de las bibliotecas... Debe ser un problema no resuelto el del personal, porque no hay foro

profesional en el que la cuestión del personal no aparezca como un fantasma. E incluso en los recientes e importantísimos Congresos Nacionales sobre Bibliotecas Públicas que se han desarrollado en España, las conclusiones siempre tuvieron sabrosas referencias al personal. Parece una paradoja, o una hipocresía, que un Ministerio de Cultura que abre unos foros de encuentro, debate y desarrollo profesional tan importantes luego no se digne echar un vistazo a esas Actas. Parece que el Proyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas ha surgido de la nada, realizado en un cálido despacho pero sin querer mirar el exterior, que es más frío. Parece que sólo el mundo de la edición y los planes de lectura tuvieron interés para los intrépidos redactores de un texto que, en el caso de las bibliotecas, sólo va a servir para poder anunciar solemnemente que ya tenemos una Ley de Bibliotecas.

Ya sé que las plantillas de las bibliotecas municipales son cosa de los ayuntamientos. Pero la legislación no ha resuelto este problema histórico, especialmente en los pequeños municipios. Y muchas de las denuncias que hicieron los bibliotecarios de la II República siguen, desgraciadamente, vigentes. Nadie entendería que hubiese maestros contratados como grupo C para que sus salarios resultasen más económicos; nadie entendería que en un Centro de Salud el médico estuviese contratado en un grupo laboral distinto al que su titulación y sus conocimientos le habilitan, o que una enfermera tuviera un contrato de auxiliar administrativa, etc. Tampoco entenderíamos o aceptaríamos que un consultorio médico, incluso de un pequeño municipio, cerrase por vacaciones del personal y se suspendiera el servicio en verano, al menos un mes. Y, sin embargo, estas cosas siguen pasando en muchas bibliotecas. Incluso en las ciudades seguimos encontrando biblioteca con horarios escuálidos y muchos bibliotecarios que, a pesar de sus titulaciones superiores, ejercen incluso su labor de directores de biblioteca con contratos de grupos inferiores al que les correspondería. Y casi lo justificamos porque, decimos, la situación de los ayuntamientos no permite unos salarios que desajusten los presupuestos municipales.

Pero no es sólo cuestión económica, sino de dignidad y de ética profesional. ¿Ustedes no han oído que muchos alcaldes y concejales de Cultura suplantán a los profesionales y se erigen en pseudogestores de la biblioteca, seleccionando novedades, decidiendo qué actividades culturales han de realizarse,... ¿Se atrevería algún alcalde a suplantar al médico local o a ejercer de profesor en el colegio público?

Estoy observándoles, Señorías. Percibo que no están dando crédito a mis palabras. Están ustedes pensando que soy un fanático bibliotecario, un gremialista que se pone siempre al lado del bibliotecario de turno y enfrente del político. Pero no es verdad. Lo que ocurre es que ustedes no inspiran confianza a los bibliotecarios que cada día son ultrajados. Si esos bibliotecarios les escribiesen pidiendo su intervención, ustedes tal vez estarían demasiado ocupados y no contestarían: o tendrían el buzón de correo electrónico tan saturado que se devolvería el mensaje al remitente. Ustedes no conocen la realidad de las bibliotecas españolas. Y por ello realizan unas enmiendas débiles a un texto anodino. El Ministerio sólo quiere mostrar que ha dotado de una legislación que sustituye a la aprobada por el franquismo, pero no se ha marcado objetivos políticos. Y ustedes son el coro, cada uno en el papel que les corresponde políticamente.

Un ejemplo de estas situaciones se está viviendo en Andalucía en estos días. Un bibliotecario que se ganó el respeto y el afecto de su localidad, Fernando Platero, ha sido relevado de todas sus funciones tras 24 años de servicio. Y el alcalde socialista de Coria del Rey lo ha sustituido por un ex-alcalde de otro municipio cercano, que pertenece a IU. Lo ha puesto a dedo, creando un puesto de confianza. Si yo viera al alcalde le preguntaría: *“Pero alcalde, ¿por qué no ha nombrado a su amigo médico de Coria? si seguro que sabe...”* Los bibliotecarios se han puesto en lucha y ganarán. Tengo que hacer a mis amigos bibliotecarios andaluces una sugerencia: deben movilizar a los usuarios de la biblioteca, que pidan en masa la vuelta de Fernando Platero y pidan ante el Ayuntamiento el cese de un alcalde que no merece ese digno puesto por esta arbitraria decisión. Pero puedo asegurarles que existen muchos casos como el de Fernando Platero en las bibliotecas españolas...

Perdonen, Señorías, pero un nuevo texto me inunda de recuerdos:

*“A quién le importa
que centenares de bibliotecarios municipales sigan suspirando
por un trabajo digno y estable ...*

*A quién le importa
que una biblioteca pueda cerrar sus puertas porque alguien decidió libremente
que no era un servicio necesario ...*

*A quién le importa
que descieran los presupuestos para bibliotecas
y se despilfarre el dinero público en espectáculos que no son un servicio
esencial comunitario...”.*

Son algunas reflexiones de otro amigo, de un bibliotecario castellano-manchego, que vio cómo una responsable de las políticas culturales de su Comunidad Autónoma, vecina de Andalucía, decidió hace varios años acabar con la política de líneas subvencionadoras a las bibliotecas municipales de esa región. Afortunadamente fue cesada, pero las políticas bibliotecarias tienen que ser estables y estar basadas en legislaciones que impidan que la llegada al poder de advenedizos pongan en peligro esas políticas y los propios servicios bibliotecarios. Por ello hay que pasar de unas bibliotecas que muchas veces basan su existencia y funcionamiento en las subvenciones de una administración autonómica o provincial a unas bibliotecas que sean verdaderos servicios públicos dotados de autonomía y con unos presupuestos municipales que garanticen su vida de forma estable y, consiguientemente, al servicio permanente de los ciudadanos.

9. LA COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA, UNA OBLIGACIÓN. LA COOPERACIÓN, UN ACTO DE VOLUNTARIEDAD.

En el Proyecto de habla fundamentalmente de cooperación bibliotecaria, y se reitera la voluntariedad de esa cooperación. En mi humilde opinión el Gobierno de España renuncia a sus competencias de coordinación política y opta por crear un CONSEJO DE COOPERACION BIBLIOTECARIA. El párrafo 3 del artículo 13 del Proyecto de Ley define este Consejo como *"el órgano colegiado de composición interadministrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las Administraciones Públicas. Reglamentariamente se regulará la composición y funciones de dicho Consejo así como la cooperación con las entidades privadas"*. Creo que de nuevo se vislumbra un complejo de inferioridad del Ministerio de Cultura. Está bien hablar de cooperación, pero en el proyecto de Ley es necesario que se hable también de coordinación. Hay ejemplos espléndidos de coordinación en otros ámbitos de la Administración General del Estado, pero parece que la Cultura, o al menos las

bibliotecas, son diferentes.... Tras 25 años esperando esta Ley, ahora se supone que se deroga la legislación vigente (¿o no se deroga el Real Decreto 582/1989, de Reglamento de las Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Bibliotecario Español?) y se hace una nueva versión de lo que en ese Decreto se llamaba CONSEJO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS., y que no llegó a constituirse.

Vengo insistiendo que debería crearse un verdadero instrumento de coordinación de las políticas públicas de LECTURA Y BIBLIOTECAS. Puede ser un modelo similar al que se propone en el Proyecto de Ley de Reforma de la LOU (Ley Orgánica de Universidades) para políticas universitarias o los que existen en otros ámbitos (en Sanidad, etc.). En todo caso, en ese órgano tienen que estar necesariamente el titular del Ministerio de Cultura o los titulares de Cultura de las Comunidades Autónomas, si se quiere el máximo nivel político. Otro modelo, como el del CONSEJO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO que viene funcionando dos décadas, puede apostar por que los representantes políticos sean los directores generales de Bibliotecas. Si se opta por un órgano no exclusivamente de carácter político, podrían ampliarse los miembros: en este caso deberían estar al menos la FEMP, la Biblioteca Nacional, y tal vez representantes de las Bibliotecas Universitarias y las Escolares.

Pienso que lo ideal sería un modelo con dos órganos distintos: LA CONFERENCIA GENERAL DE BIBLIOTECAS, de carácter político. Y luego un CONSEJO DE COOPERACIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS, de carácter consultivo, que integraría a representantes de distintos sectores y entidades relacionadas con estos ámbitos. Como a estas alturas será complejo, propongo que sus Señorías introduzcan una modificación que resulta esencial: que el actual Consejo de Cooperación Bibliotecaria se transforme en el CONSEJO DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA, y se convierta en el órgano colegiado que coordine las políticas públicas de bibliotecas. En este caso, junto al representante del Ministerio de Cultura, estarían los de las Administraciones Autonómicas, y creo deberían estar la FEMP (porque el 96% de las bibliotecas públicas son de titularidad municipal). Y parece conveniente que no falten representantes de las Bibliotecas Universitarias y escolares.

10. LEER DEBE SER UN DERECHO DE TODOS.

Debo finalizar mi intervención. Agradezco a sus Señorías la invitación que me han realizado para estar en este Congreso y la paciencia que han tenido conmigo. He

observado que me han escuchado con atención, incluso cuando tal vez me he mostrado crítico con sus actitudes hacia este Proyecto de Ley.

Se ha escrito que “Democratizar el libro y la lectura, y desarrollar y vertebrar adecuadamente los sistemas bibliotecarios, siguen siendo asignatura pendiente de las políticas culturales, incluso considerando la mejora de los indicadores estadísticos y el esfuerzo inversor realizado en los últimos años” Dentro de unos meses los municipios españoles y la mayoría de las Comunidades Autónomas estarán inmersas en procesos electorales. Será una estupenda ocasión para que los partidos políticos se comprometan con la lectura pública y en sus programas incluyan medidas relativas a las bibliotecas públicas. También dentro de un año habrá elecciones generales, y se tendrá idéntica oportunidad. Pero ustedes viven ahora, Señorías, un momento histórico. En sus manos y en su corazón tienen la posibilidad de mejorar ampliamente este Proyecto de Ley. Muchos profesionales hemos dicho que, al menos el capítulo dedicado a las bibliotecas, o se reforma totalmente o se elimina y se empieza a pensar en redactar un verdadero Proyecto de Ley de Coordinación Bibliotecaria y que el actual sea sólo de la Lectura y del Libro.

Señorías, ustedes deberían afrontar con seriedad y con planteamientos de futuro un problema histórico en España: la lectura pública”. Los bibliotecarios les estaremos reconocidos, pero los grandes beneficiarios serán todos los ciudadanos, aquellos a quienes ustedes deben su voto y su apoyo.

Y por ello pido, ruego a sus Señorías, que materialicen una Ley que garantice a todos los españoles el derecho a acceder a servicios bibliotecarios de calidad, dignos de nuestro tiempo. Pónganse los Grupos Parlamentarios de acuerdo; convenzan a la señora Ministra de Cultura que acepte las modificaciones que el Congreso y el Senado puedan realizar; piensen que tantos años de espera de esta Ley merecen un Proyecto de Ley que resuelva problemas; animen al Ministerio a convocar una Conferencia Sectorial monográfica para debatir la situación de las bibliotecas públicas en nuestro país y, mediante el consenso, establecer una verdadera Política de Estado en materia de lectura y bibliotecas.

PUNTO Y FINAL. GRACIAS.

Se nos recomienda que la lectura sea una fiel compañera de nuestras vidas. Yo mismo he tenido la impertinencia de recomendarles algunas obras, de esas que los bibliotecarios denominamos *literatura gris*, unos informes y estadísticas que puedan ayudarles a conocer mejor la situación de las bibliotecas españolas. Ustedes tienen seguramente acceso fácil a la mejor literatura; seguramente en sus propias casas cuentan con estupendas bibliotecas particulares. Aunque la compra de libros sea un ejercicio saludable, e interesante para los mercados editoriales, yo siempre invito a convertirse en usuarios de bibliotecas públicas. Ahí tenemos impresionantes mundos a nuestro alcance, gratuitamente. Si hay que pagar canon, que se coordine quién debe pagarlo, pero nunca los ciudadanos. Y que esas cuantías no vayan en detrimento de los presupuestos ya escasos que en general son característicos de buena parte de las bibliotecas públicas españolas. Como ha reiterado en muchas ocasiones mi amigo Juan Sánchez “La biblioteca pública tiene en nuestro tiempo una importancia estratégica enorme. Es la puerta democrática para que el conjunto de los ciudadanos puedan acceder libre y gratuitamente a los beneficios de la *Sociedad de la Información y del Conocimiento*”

Les invitaba a leer, a que tengan una verdadera *pasión por leer*. Y no me resisto a terminar mi invitación con un texto medieval sobre el libro. Pueden leerlo en un estupendo catálogo de una exposición que tuvo lugar en 1994 en Madrid, en la que el libro era el protagonista, pero no el de ahora, sino el de siglos pasados. Se tituló: "Creadores del libro. Del Medioevo al Renacimiento". Y como subtítulo rezaba: Patrimonio Bibliográfico de las Bibliotecas Públicas del Estado. En un códice de la Biblia de Toledo se ofrece una de las mejores definiciones descriptivas del libro hasta ahora conocidas. Lean y disfruten:

¿Qué es el libro?

El libro es lumbre del corazón;

espejo del cuerpo;

confusión de vicios;

corona de prudentes;

diadema de sabios;

honra de doctores;

vaso lleno de sabiduría;

compañero de viaje;

*criado fiel;
huerto lleno de frutos;
revelador de arcanos;
aclarador de oscuridades.
Preguntado responde,
y mandado anda deprisa,
llamado acude presto,
y obedece con facilidad.*

Muchas gracias, Señorías. Estoy totalmente a su disposición para cuantas preguntas deseen formular.

MATEO GÓMEZ.